



DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

GRUPO DE REGISTRO CONTABLE

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

ENTIDAD CONTABLE

**DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL
(DGCPTN)**

FEBRERO 2022



Tabla de Contenido

ACTA DE PUBLICACIÓN	4
CERTIFICACIÓN INFORME FINANCIERO Y CONTABLE	5
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.....	6
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	7
ESTADO DE RESULTADOS	10
NOTA AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE	12
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	12
1.1. Identificación y Funciones	12
1.1.1 Naturaleza Jurídica	12
1.1.2 Identificación	12
1.1.3 Funciones de Cometido Estatal.....	13
1.1.4 Estructura Orgánica	16
1.1.5 Sistema Único de Gestión (SUG).	17
1.1.6 Cambios representativos en el periodo.	18
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	19
1.2.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo.....	19
1.2.2 Limitaciones.....	20
1.3 Base Normativa y Período Cubierto	21
1.3.1 Base Normativa.....	21
INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO (FEBRERO DE 2021).....	22
NOTA 2. ACTIVO.....	22
2.1 Subcuenta 110601 – Cajero.....	22
2.2 Subcuenta 111012 – Depósitos remunerados.....	23
2.3 Subcuenta 121101 -Títulos de tesorería (tes)	24
2.4 Subcuenta 122101 – Títulos de tesorería (tes)	24
2.5 Subcuenta 141601 – Créditos transitorios.....	24
2.6 Subcuenta 141642 - Créditos de tesorería al gobierno general	24
2.7 Subcuenta 141646 - Préstamos concedidos al gobierno general	26



2.8 Subcuenta 141647 - Préstamos concedidos a las empresas no financieras	27
2.9 Subcuenta 147703 -Préstamos por cobrar de difícil recaudo	28
2.10 Subcuenta 148026 – Préstamos gubernamentales otorgados	28
NOTA 3. PASIVO	31
3.1 Subcuenta 222301- Títulos tes	31
3.2 Subcuenta 222303 - Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db).....	33
3.3 Subcuenta 249013 - Recursos de Acreedores Reintegrados por Entidades Públicas.....	33
3.4 Subcuenta 290201 – En administración	35
NOTA 4. CUENTAS DE ORDEN	39
NOTA 5. INGRESOS	39
5.1 Subcuenta 470508 – Funcionamiento	40
5.2 Subcuenta 472080 – Recaudos.....	40
5.3 Subcuenta 472207 - Cancelación de sentencias y conciliaciones	41
5.4 Subcuenta 472210 - Pago de obligaciones con títulos	41
5.5 Subcuenta 472290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo.....	41
5.6 Cuenta 48 – Otros Ingresos	42
NOTA 6. GASTOS	44
6.1 Subcuenta 542319 – Transferencia por asunción de deudas	44
6.2 Cuenta 5705 – FONDOS ENTREGADOS.....	44
6.3 Subcuenta 572081 – Devoluciones de ingresos	44
6.4 Subcuenta 572210 – Pago de obligaciones con títulos.....	45
6.5 Subcuenta 572290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo.....	45
6.6 Cuenta 5803 - AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	45
6.7 Cuenta 5804 – FINANCIEROS	46



ACTA DE PUBLICACIÓN

EVER HERNAN MEJIA MORALES, Coordinador del Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en cumplimiento de la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación (CGN), procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co, los Estados Financieros comparativos de la entidad contable pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conformado por el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 28 de febrero de 2022.

Se firma en Bogotá, D.C., a los a los cinco (5) días del mes de julio de 2022.

Original firmado.

EVER HERNAN MEJIA MORALES

C.C. 93.389.678

Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN

Contador Público – T.P. 58825 - T

**EL VICEMINISTRO GENERAL¹ DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL, EL SUBDIRECTOR
DE OPERACIONES Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE REGISTRO CONTABLE DE LA
DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL**

CERTIFICAN

Que los saldos del informe financiero y contable a 28 de febrero de 2022, contenidos por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, y las Notas sobre hechos económicos no recurrentes y/o partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la entidad contable pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN); tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema de Información financiera SIIF; y se elaboraron conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias; el cual, forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado a través de Resolución N°354 del 5 de septiembre de 2007 (modificada por la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018).

Que el contenido del informe financiero y contable de la entidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) a 28 de febrero de 2022, refleja en forma fidedigna el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el sistema contable SIIF.

Dado en Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022.



**CICERON FERNANDO
JIMENEZ RODRIGUEZ**

CICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

C.C. 3.002.262

Viceministro General



Firmado digitalmente
por JORGE ALBERTO
CALDERON
CARDENAS
Fecha: 2022.06.06
12:29:12 -05'00'

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS

C.C. 19.372.895

Subdirector de Operaciones – DGCPTN



Firmado digitalmente por CESAR
AUGUSTO ARIAS HERNANDEZ
Fecha: 2022.06.09 19:40:01 -05'00'

CESAR AUGUSTO ARIAS HERNANDEZ

C.C. 80.055.641

Director General Crédito Público y Tesoro Nacional



Firmado digitalmente por EVER
HERNAN MEJIA MORALES

EVER HERNAN MEJIA MORALES

C.C. 93.389.678

Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN
Contador Público – T.P. 58825 - T

¹ Delegado mediante Resolución 2185 de 2018 y sus modificatorias, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la entidad contable Pública Tesoro Nacional, identificada con código de consolidación 923272394.



INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

**INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
ENTIDAD CONTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL
(DGCPTN)
FEBRERO 2022**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO (1) A FEBRERO 28 DE 2022 Y 2021
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

Nota: (1) Los saldos de la vigencia 2021 corresponden a la ECP Tesoro Nacional; no son estrictamente comparables con los saldos de la vigencia 2022, de conformidad con el subnumeral 3.1 del Instructivo No.001 del 31/03/2022 de la Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 28/02/2022	PERIODO ANTERIOR (1) 28/02/2021
1	ACTIVO CORRIENTE		\$ 37.969.121.655.668.90	\$ 48.436.405.960.183.10
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 26.697.726.474.539.72	\$ 36.712.775.820.636.49
1106	CUENTA ÚNICA NACIONAL		\$ 1.811.216.532.835.76	\$ 9.300.021.254.128.31
110601	Cajero	2.1	\$ 1.076.222.647.879.91	\$ 8.859.317.317.959.86
110602	Recaudos presupuestales		\$ 44.955.671.219.63	\$ 53.328.522.832.62
110603	Recaudos afectación específica		\$ 689.640.234.771.24	\$ 387.346.704.491.78
110604	Recaudos scun		\$ 397.978.965.65	\$ 28.708.843.00
110605	Cuentas operaciones financieras		-\$ 0.67	\$ 1.04
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		\$ 22.016.877.184.193.77	\$ 21.810.969.460.653.92
111011	Depositos en el exterior		\$ 2.503.265.865.083.95	\$ 3.194.244.444.198.07
111012	Depositos remunerados	2.2	\$ 19.513.611.319.109.82	\$ 18.616.725.016.455.85
1133	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 2.869.632.757.510.19	\$ 5.601.785.105.854.26
113303	Operaciones overnight		\$ 1.486.220.044.451.83	\$ 5.546.032.697.593.34
113305	Compromisos de reventa de inversiones de administración de liquidez		\$ 1.383.412.713.058.36	\$ 55.752.408.260.92
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		\$ 6.982.750.173.959.16	\$ 6.872.470.487.894.47
1211	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON FONDOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL (DGCPTN)		\$ 18.209.334.00	\$ 21.853.249.00
121101	Títulos de tesorería (tes)		\$ 18.209.334.00	\$ 21.853.249.00
121140	Certificados de deposito a termino-cdt		0	\$ 854.004.56.472.94
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES		\$ 293.777.805.555.99	\$ 1.616.754.142.667.75
122015	Inversiones de administracion de liquidez a valor de mercado(valor razonable)con cambios en el resultado		\$ 293.777.805.555.99	\$ 1.616.754.142.667.75
1221	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFFECTIVO		\$ 6.657.267.461.745.50	\$ 4.401.690.135.504.78
122101	Títulos de tesorería (tes)	2.4	\$ 6.657.267.461.745.50	\$ 4.401.690.135.504.78
1236	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFFECTIVO		\$ 31.686.697.323.67	\$ 0.00
123605	Derechos en contratos swaps		\$ 61.508.530.481.72	\$ 0.00
123606	Obligaciones en contratos swaps(cr)		-\$ 29.821.833.158.05	\$ 0.00
13	CUENTAS POR COBRAR		\$ 91.250.662.03	\$ 1.386.700.59
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 91.250.662.03	\$ 1.386.700.59
138405	Comisiones		\$ 3.435.611.59	\$ 1.386.700.59
138490	Otras cuentas por cobrar		\$ 87.815.050.44	\$ 0.00
14	PRESTAMOS POR COBRAR		\$ 3.023.065.554.432	\$ 1.930.263.655.702.25

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 28/02/2022	PERIODO ANTERIOR (1) 28/02/2021
2	PASIVO CORRIENTE		\$ 143.127.801.684.318.83	\$ 60.351.750.513.294.68
22	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA		\$ 79.929.907.115.297.89	\$ 0.00
2222	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		\$ 24.253.302.002.455.66	\$ 0.00
222201	Bonos y títulos emitidos		\$ 24.253.302.002.455.66	\$ 0.00
2223	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		\$ 53.970.013.019.414.69	\$ 0.00
222301	Títulos tes	3.1	\$ 53.858.061.431.754.77	\$ 0.00
222390	Otros bonos y títulos emitidos		\$ 111.951.587.659.92	\$ 0.00
2225	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO		\$ 1.706.592.093.427.54	\$ 0.00
222590	Otros bonos y títulos emitidos		\$ 1.706.592.093.427.54	\$ 0.00
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		\$ 6.190.539.597.030.13	\$ 4.194.977.987.142.46
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		\$ 1.634.852.098.512.67	\$ 4.194.977.987.142.46
231301	Préstamos banca comercial		\$ 369.363.895.436.35	\$ 0.00
231305	Créditos de tesorería		\$ 1.265.488.203.076.32	\$ 2.920.894.609.249.30
231307	Fondos adquiridos con compromiso de recompra		\$ 0.00	\$ 1.274.083.377.893.16
2317	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO		\$ 4.555.687.498.517.46	\$ 0.00
231702	Préstamos banca multilateral		\$ 3.731.364.578.071.90	\$ 0.00
231703	Préstamos banca de fomento		\$ 437.336.552.231.51	\$ 0.00
231704	Préstamos de gobiernos		\$ 386.986.368.214.05	\$ 0.00
24	CUENTAS POR PAGAR		\$ 5.453.194.953.158.67	\$ 5.134.359.530.301.66
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		\$ 27.283.980.350.38	\$ 68.541.488.073.86
240703	Impuestos		\$ 26.960.770.344.61	\$ 45.972.538.619.61
240720	Recaudos por clasificar		\$ 323.210.005.77	\$ 22.568.949.454.25
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		-\$ 326.945.774.84	-\$ 357.045.462.00
244506	Compra de servicios (db)		-\$ 326.945.774.84	-\$ 357.045.462.00
2466	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 477.929.549.820.31	\$ 398.642.150.333.86
246601	Reintegros de tesorería		\$ 477.929.549.820.31	\$ 398.642.150.333.86
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$ 4.948.308.368.762.82	\$ 4.667.532.937.355.94
249013	Recursos de acreedores reintegrados por entidades publicas		\$ 4.910.386.030.294.76	\$ 4.667.513.187.146.02
249040	Saldos a favor de beneficiarios		\$ 4.919.265.548.27	\$ 19.750.209.92
249053	Comisiones		\$ 33.003.072.919.79	\$ 0.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO (1) A FEBRERO 28 DE 2022 Y 2021
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

Nota: (1) Los saldos de la vigencia 2021 corresponden a la ECP Tesoro Nacional; no son estrictamente comparables con los saldos de la vigencia 2022, de conformidad con el subnumeral 3.1 del Instructivo No.001 del 31/03/2022 de la Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 28/02/2022	PERIODO ANTERIOR (1) 28/02/2021
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		\$ 4.396.101.864.222.20	\$ 1.930.263.655.702.25
141601	Creditos transitorios	2.5	\$ 38.688.422.048.05	\$ 0.00
141642	Creditos de tesoreria al gobierno general	2.6	\$ 1.733.521.637.977.52	\$ 1.930.263.655.702.25
141644	Creditos presupuestarios al gobierno general		\$ 1.354.719.509.26	\$ 0.00
141646	Préstamos concedidos al gobierno general	2.7	\$ 892.823.882.692.55	\$ 0.00
141647	Préstamos concedidos a las empresas no financieras	2.8	\$ 1.729.713.201.994.82	\$ 0.00
1477	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		\$ 5.075.363.050.349.20	\$ 0.00
147703	Préstamos gubernamentales otorgados	2.9	\$ 5.075.363.050.349.20	\$ 0.00
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)		-\$ 6.448.399.360.139.73	\$ 0.00
148026	Préstamos gubernamentales otorgados	2.10	-\$ 6.448.399.360.139.73	\$ 0.00
19	OTROS ACTIVOS		\$ 1.265.488.203.076.32	\$ 2.920.894.609.249.30
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 1.265.488.203.076.32	\$ 2.920.894.609.249.30
190801	En administración		\$ 1.265.488.203.076.32	\$ 2.920.894.609.249.30

1	ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 6.809.219.471.911.79	0.00
----------	----------------------------	--	--------------------------------	-------------

12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		\$ 439.605.806.674.44	\$ 0.00
1211	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON FONDOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL (DGCPTN)		\$ 423.857.070.249.16	\$ 0.00
121140	Certificados de deposito a termino-cdt		\$ 423.857.070.249.16	\$ 0.00
1236	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		\$ 15.748.736.425.28	\$ 0.00
123605	Derechos en contratos swaps		\$ 30.569.921.786.53	\$ 0.00
123606	Obligaciones en contratos swaps(cr)		-\$ 14.821.185.361.25	\$ 0.00
14	PRESTAMOS POR COBRAR		\$ 6.369.613.665.237.35	\$ 0.00
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		\$ 6.369.613.665.237.35	\$ 0.00
141646	Préstamos concedidos al gobierno general	2.7	\$ 1.121.923.419.197.38	\$ 0.00
141647	Préstamos concedidos a las empresas no financieras	2.8	\$ 5.247.690.246.039.97	\$ 0.00

29	OTROS PASIVOS		\$ 51.554.160.018.832.14	\$ 51.022.412.995.850.56
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 51.554.160.018.832.14	\$ 51.022.412.995.850.56
290201	En administración	3.4	\$ 51.554.160.018.832.14	\$ 51.022.412.995.850.56

2	PASIVO NO CORRIENTE		\$ 645.867.336.426.386.40	\$ 3.989.326.698.457.74
----------	----------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------

22	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA		\$ 497.209.827.477.881.77	\$ 0.00
2223	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		\$ 357.822.263.810.541.54	\$ 0.00
222301	Títulos tes		\$ 356.837.385.955.715.81	\$ 0.00
222390	Otros bonos y títulos emitidos		\$ 984.877.854.825.74	\$ 0.00
2225	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO		\$ 139.387.563.667.340.23	\$ 0.00
222590	Otros bonos y títulos emitidos		\$ 139.387.563.667.340.23	\$ 0.00
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		\$ 144.826.949.237.179.24	\$ 0.00
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		\$ 1.475.634.352.874.80	\$ 0.00
231490	Otros préstamos		\$ 1.475.634.352.874.80	\$ 0.00
2317	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO		\$ 143.351.314.884.304.44	\$ 0.00
231702	Préstamos banca multilateral		\$ 119.104.882.811.754.50	\$ 0.00
231703	Préstamos banca de fomento		\$ 5.960.911.039.562.50	\$ 0.00
231704	Préstamos de gobiernos		\$ 6.770.614.544.856.20	\$ 0.00
231790	Otros préstamos		\$ 11.514.906.488.131.24	\$ 0.00
29	OTROS PASIVOS		\$ 3.830.559.711.325.39	\$ 3.989.326.698.457.74
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 3.830.559.711.325.39	\$ 3.989.326.698.457.74
290201	En administración		\$ 3.830.559.711.325.39	\$ 3.989.326.698.457.74

2	TOTAL PASIVO		\$ 788.995.138.110.705.21	\$ 64.341.077.211.752.42
----------	---------------------	--	----------------------------------	---------------------------------

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO (1) A FEBRERO 28 DE 2022 Y 2021
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

Nota: (1) Los saldos de la vigencia 2021 corresponden a la ECP Tesoro Nacional; no son estrictamente comparables con los saldos de la vigencia 2022, de conformidad con el subnumeral 3.1 del Instructivo No.001 del 31/03/2022 de la Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 28/02/2022	PERIODO ANTERIOR (1) 28/02/2021
--------	--------------	------	------------------------------	------------------------------------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 28/02/2022	PERIODO ANTERIOR (1) 28/02/2021
--------	--------------	------	------------------------------	------------------------------------

31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		-\$ 744.216.796.982.124.38	-\$ 15.904.671.251.569.26
3105	CAPITAL FISCAL		-\$ 726.760.850.554.172.72	-\$ 17.679.379.187.605.31
310506	Capital fiscal		-\$ 726.760.850.554.172.72	-\$ 17.679.379.187.605.31
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-\$ 18.957.599.976.738.87	-\$ 10.114.564.674.608.98
310901	Utilidad o excedentes acumulados		\$ 11.036.097.590.082.27	\$ 11.011.975.994.430.10
310902	Pérdidas o déficits acumulados		-\$ 29.993.697.566.821.14	-\$ 21.126.540.669.039.08
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 1.501.653.548.787.21	\$ 11.889.272.610.645.03
311001	Utilidad o excedente del ejercicio		\$ 1.501.653.548.787.21	\$ 11.889.272.610.645.03

1	TOTAL ACTIVO		\$ 44.778.341.128.580.71	\$ 48.436.405.960.183.10
---	--------------	--	--------------------------	--------------------------

2 + 3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 44.778.341.128.580.71	\$ 48.436.405.960.183.10
-------	---------------------------	--	--------------------------	--------------------------

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		\$ 0.00	\$ 0.00
81	ACTIVOS CONTINGENTES		\$ 6.732.513.529.046.94	\$ 0.00
8124	CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS		\$ 6.181.269.714.646.94	\$ 0.00
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		\$ 551.243.814.400.00	\$ 0.00
83	DEUDORAS DE CONTROL		\$ 303.538.179.939.99	\$ 2.156.413.240.933.75
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA		\$ 9.045.433.408.89	\$ 9.045.433.408.89
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		\$ 293.777.805.555.98	\$ 2.146.652.866.549.75
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		\$ 714.940.975.12	\$ 714.940.975.12
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-\$ 7.036.051.708.986.81	-\$ 2.156.413.240.933.75
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-\$ 6.732.513.529.046.94	\$ 0.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-\$ 303.538.179.939.87	-\$ 2.156.413.240.933.75

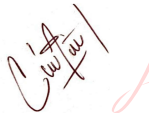
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		\$ 0.00	\$ 0.00
91	PASIVOS CONTINGENTES		\$ 6.181.269.714.646.94	\$ 0.00
9125	DEUDA GARANTIZADA		\$ 6.181.269.714.646.94	\$ 0.00
93	ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 120.837.908.938.490.01	\$ 33.603.944.778.973.61
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		\$ 1.381.927.212.840.00	\$ 57.402.000.000.21
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA		\$ 33.546.542.778.973.40	\$ 33.546.542.778.973.40
9350	PRESTAMOS POR RECIBIR		\$ 85.909.210.795.528.81	\$ 0.00
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 228.151.147.80	\$ 0.00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-\$ 127.019.178.653.136.95	-\$ 33.603.944.778.974.61
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-\$ 6.181.269.714.646.94	\$ 0.00
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-\$ 120.837.908.938.490.01	-\$ 33.603.944.778.974.61

 CICERON FERNANDO
JIMENEZ RODRIGUEZ

CICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
C.C. 3.002.262
Viceministro General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
(Ver certificación adjunta)

 Firmado digitalmente
por JORGE ALBERTO
CALDERON
CARDENAS
Fecha: 2022.06.06
12:30:02 -05'00'

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
C.C.19.372.895
Subdirector de Operaciones - DGCPTN

 Firmado digitalmente por CESAR
AUGUSTO ARIAS HERNANDEZ
Fecha: 2022.06.09 19:46:43 -05'00'

CESAR AUGUSTO ARIAS HERNANDEZ
C.C. 80.055.641
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

 Firmado digitalmente
por EVER HERNAN
MEJIA MORALES

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825-T
Coordinador Grupo Registro Contable DGCPTN

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO (1) DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022-2021
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

Nota: (1) Los saldos de la vigencia 2021 corresponden a la ECP Tesoro Nacional; no son estrictamente comparables con los saldos de la vigencia 2022, de conformidad con el subnumeral 3.1 del Instructivo No.001 del 31/03/2022 de la Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2022-01-01 a 2022-02-28	PERIODO ANTERIOR (1) 2021-01-01 a 2021-02-28
4	INGRESOS OPERACIONALES		\$ 43.062.884.963.105.40	\$ 55.800.866.965.185.58
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		\$ 37.317.397.841.192.26	\$ 54.966.166.888.226.55
4705	FONDOS RECIBIDOS		\$ 909.976.046.743.48	\$ 905.754.044.844.77
470508	Funcionamiento	5.1	\$ 909.976.046.743.48	\$ 905.754.044.844.77
4720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 35.612.911.662.038.93	\$ 50.969.414.608.603.24
472080	Recaudos	5.2	\$ 35.612.911.662.038.93	\$ 50.969.414.608.603.24
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 794.510.132.409.85	\$ 3.090.998.234.778.54
472207	Cancelación de sentencias y conciliaciones	5.3	\$ 315.766.170.643.76	\$ 0.00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	5.5	\$ 478.743.961.766.09	\$ 3.090.998.234.778.54
48	OTROS INGRESOS	5.6	\$ 5.745.487.121.913.14	\$ 834.700.076.959.03
4802	FINANCIEROS		\$ 157.726.782.590.74	\$ 647.077.605.454.20
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		\$ 26.733.192.689.87	\$ 14.364.804.651.00
480203	Intereses de fondos vendidos con compromiso de reventa		\$ 1.518.843.619.60	\$ 2.678.193.456.12
480206	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 83.085.419.201.21	\$ 594.588.111.044.74
480221	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar		\$ 43.806.349.537.55	\$ 0.00
480223	Comisiones		\$ 199.535.148.00	\$ 0.00
480227	Ganancia por negociación de divisas		\$ 2.383.442.394.51	\$ 35.446.496.302.34
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		\$ 5.587.760.339.322.40	\$ 187.622.471.504.83
480601	Efectivo y equivalentes al efectivo		\$ 0.00	\$ 187.613.480.469.14
480602	Cuentas por cobrar		\$ 0.00	\$ 8.991.035.69
480640	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 2.584.805.463.119.30	\$ 0.00
480645	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar		\$ 3.002.954.876.203.10	\$ 0.00
5	GASTOS OPERACIONALES		\$ 41.565.053.279.926.93	\$ 43.755.344.320.123.83
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 66.465.421.927.44	\$ 0.00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 66.465.421.927.44	\$ 0.00
542319	Transferencia por asunción de deudas	6.1	\$ 66.465.421.927.44	\$ 0.00
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		\$ 33.141.838.432.711.65	\$ 43.754.850.367.360.16
5705	FONDOS ENTREGADOS	6.2	\$ 31.807.902.114.238.89	\$ 34.878.583.750.616.19
570508	Funcionamiento		\$ 24.773.450.052.815.53	\$ 27.311.276.527.417.45
570509	Servicio de la deuda		\$ 241.985.257.020.93	\$ 3.716.906.599.609.42
570510	Inversión		\$ 6.792.466.804.402.43	\$ 3.850.400.623.589.32
5720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 190.857.084.546.15	\$ 8.756.485.818.038.77
572081	Devoluciones de ingresos	6.3	\$ 190.857.084.546.15	\$ 8.756.485.818.038.77
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 1.143.079.233.926.61	\$ 119.780.798.705.20
572210	Pago de obligaciones con títulos	6.4	\$ 624.496.422.491.09	\$ 0.00
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	6.5	\$ 518.582.811.435.52	\$ 119.780.798.705.20
58	OTROS GASTOS		\$ 8.356.749.425.287.84	\$ 493.952.763.67
5802	COMISIONES		\$ 33.366.661.608.71	\$ 398.552.763.67
580240	Comisiones servicios financieros		\$ 33.366.661.608.71	\$ 398.552.763.67
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	6.6	\$ 2.454.822.022.048.93	\$ 95.400.000.00
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo		\$ 45.447.928.240.73	\$ 95.400.000.00
580303	Préstamos por cobrar		\$ 45.410.822.06	\$ 0.00
580338	Financiamiento inter de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 2.319.627.539.444.66	\$ 0.00
580340	Financiamiento exter de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 48.079.133.280.00	\$ 0.00
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar		\$ 41.622.010.261.48	\$ 0.00
5804	FINANCIEROS	6.7	\$ 5.868.560.741.630.20	0,00
580409	Pérdida por compraventa de divisas		\$ 124.271.400.57	0,00
580410	Pérdida por medición inicial de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 0.00	\$ 0.00
580411	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 108.428.486.832.12	\$ 0.00
580420	Pérdida por valoración de instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		\$ 1.525.588.148.82	\$ 0.00
580428	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de corto plazo		\$ 71.496.455.908.13	\$ 0.00
580429	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo		\$ 3.949.358.484.345.85	\$ 0.00
580431	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento externo de largo plazo		\$ 1.059.757.464.046.05	\$ 0.00
580434	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo		\$ 18.473.079.62	\$ 0.00
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo		\$ 480.007.306.655.46	\$ 0.00
580490	Otros gastos financieros		\$ 197.844.211.213.58	\$ 0.00
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		\$ 1.497.831.683.178.47	\$ 12.045.522.645.061.75

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO (1) DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022-2021
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

Nota: (1) Los saldos de la vigencia 2021 corresponden a la ECP Tesoro Nacional; no son estrictamente comparables con los saldos de la vigencia 2022, de conformidad con el subnumeral 3.1 del Instructivo No.001 del 31/03/2022 de la Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2022-01-01 a 2022-02-28	PERIODO ANTERIOR (1) 2021-01-01 a 2021-02-28
4	INGRESOS NO OPERACIONALES		\$ 4.016.884.731.49	\$ 0.00
48	OTROS INGRESOS	5.6	\$ 4.016.884.731.49	\$ 0.00
4802	FINANCIEROS		\$200.664.504.75	\$ 0.00
480233	Otros intereses de mora		\$ 196.471.122.75	\$ 0.00
480290	Otros ingresos financieros		\$ 4.193.382.00	\$ 0.00
4808	INGRESOS DIVERSOS		\$ 3.048.864.892.54	\$ 0.00
480826	Recuperaciones		\$ 2.849.749.171.24	\$ 0.00
480827	Aprovechamientos		\$ 199.115.721.30	\$ 0.00
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		\$ 767.355.334.20	\$ 0.00
483004	Préstamos por cobrar		\$ 767.355.334.20	\$ 0.00
5	GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 195.019.122.75	\$ 156.250.034.416.72
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		\$ 195.019.122.75	\$ 0.00
5349	DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR		\$ 195.019.122.75	\$ 0.00
534904	Préstamos gubernamentales otorgados		\$ 195.019.122.75	\$ 0.00
58	OTROS GASTOS		\$ 0.00	\$ 156.250.034.416.72
5804	FINANCIEROS		\$ 0.00	\$ 156.250.034.416.72
580409	Pérdida por compraventa de divisas		\$ 0.00	\$ 0.00
580410	Pérdida por medición inicial de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 0.00	\$ 41.833.377.372.98
580411	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 0.00	\$ 4.474.557.555.02
580420	Pérdida por valoración de instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		\$ 0.00	\$ 0.00
580428	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de corto plazo		\$ 0.00	\$ 0.00
580429	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo		\$ 0.00	\$ 0.00
580431	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento externo de largo plazo		\$ 0.00	\$ 0.00
580434	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo		\$ 0.00	\$ 45.802.774.324.96
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo		\$ 0.00	\$ 0.00
580490	Otros gastos financieros		\$ 0.00	\$ 64.139.325.163.76
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL		\$3.821.865.608.74	-\$ 156.250.034.416.72
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		\$ 1.501.653.548.787.21	\$ 11.889.272.610.645.03


CICERON FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
 C.C. 3.002.262
 Viceministro General
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 (Ver Certificación Adjunta)


 Firmado digitalmente por
JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
 Fecha: 2022.06.06
 12:29:37 -05'00'
JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
 C.C.19.372.895
 Subdirector de Operaciones - DGCPTN


 Firmado digitalmente
 por **CESAR AUGUSTO ARIAS HERNANDEZ**
 Fecha: 2022.06.09
 19:42:29 -05'00'
CESAR AUGUSTO ARIAS HERNANDEZ
 C.C. 80.055.641
 Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional


 Firmado digitalmente
 por **EVER HERNAN MEJIA MORALES**
EVER HERNAN MEJIA MORALES
 C.C. 93.389.678
 T.P. 58825-T
 Coordinador Grupo Registro Contable DGCPTN

NOTA AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

Mediante Ley 68 del 4 de julio de 1866 se creó la Secretaría de Hacienda y del Tesoro, luego, se transformó en el Ministerio de Hacienda por la Constitución Política de 1886 de acuerdo con el título XII "De los Ministros de Despacho"; con la Ley 7 de agosto 25 de 1886 se reglamentó su conformación. En el marco de la reglamentación económica recibió varios nombres, fue entonces que, mediante la Ley 31 de 1923 cambio su denominación a Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual, ostenta en la actualidad. A través del Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 y sus reformas, se modificó su estructura.

1.1.2 Identificación

La misión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como entidad del Gobierno que coordina la política macroeconómica, está encaminada a la definición, formulación y ejecución de la política fiscal del país; la incidencia en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; la gestión los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: las condiciones para el crecimiento económico sostenible, la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), dentro del esquema organizacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional¹, haciendo parte de la Subdirección de Operaciones.

La Contaduría General de la Nación - CGN en el instructivo 001² de marzo 31 de 2022, imparte las instrucciones respecto a la preparación de información contable, relacionada con la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública denominada Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).

En ese sentido, la **Entidad Contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)**, se identifica con el código de consolidación contable No. **923272394**;

¹ Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 artículo 33°.

² "Instrucciones relacionadas con la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública."



con posición de Catálogo Institucional (PCI - SIIF Nación) 13-01-01-DT y 14-01-00-001; La CGN dentro del Código Único Institucional (CUIN) le asignó el No. 31110000003573, en cumplimiento a la Resolución 767 del 30 de diciembre de 2013; El domicilio de la entidad contable, al igual que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es la Carrera 8 No. 6C – 38, Edificio San Agustín de Bogotá D.C. (Colombia), código postal 111711.

1.1.3 Funciones de Cometido Estatal

La DGCPTN como entidad contable pública de gobierno³, en el marco de la funciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DGCPTN, realiza el registro de las operaciones por recaudo y administración de recursos en las cuentas de depósito o bancarias administradas, a través de las cuales se manejan los recursos del Presupuesto General de la Nación y los que por mandato legal deba ejercer la administración; así como, operaciones que involucra el manejo de la liquidez; También, efectúa la situación de fondos a los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional o a través de abono en las cuentas de los beneficiarios finales con el fin de que puedan dar cumplimiento a satisfacer la necesidad de bienes y servicios o la atención al bienestar de la sociedad de conformidad con las normas al respecto.

Los bienes y servicios que los órganos ejecutores disponen son requeridos para su funcionamiento o la ejecución de políticas y/o programas públicos; estos órganos se caracterizan porque no tienen ánimo de lucro y sus recursos provienen, directa o indirectamente de la capacidad del Estado para establecer la forma de obtener recursos de diversas fuentes, internas o externas, lo que implica, que el uso o destinación de esos recursos deben tener una orientación eficiente y con enfoque a lo que dispone la Constitución y la Ley.

Así como, el registro de los hechos económicos relacionados con las operaciones de crédito público de la Nación, los desembolsos de los recursos del crédito, la recuperación de la cartera, la ejecución del servicio de la deuda de la Nación y las garantías y contragarantías que las entidades públicas deban constituir a favor de la Nación.

Las actividades de Deuda Pública Nación están orientadas al cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondientes a la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con dicha política, así como la preparación las leyes y decretos en materia de crédito público y su regulación; todo ello, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

La DGCPTN de forma específica, realiza las siguientes operaciones⁴, las cuales corresponden directamente a hechos económicos relativos con operaciones de tesorería:

³ Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.

⁴ Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 – art. 33.



1) En moneda nacional:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; constitución de depósitos remunerados y de inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; préstamos transitorios a la Nación de los recursos y de los títulos valores de los fondos que administra la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y operaciones de cubrimiento de riesgos.

2) En moneda extranjera:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, así como de títulos valores emitidos por otros Gobiernos o Tesorerías, incluidas las compras con pacto de retroventa, compra de deuda de la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público– constitución de depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras, préstamos transitorios a la Nación de los recursos de los fondos que administre y, con estricta sujeción a las disposiciones cambiarias, realizar operaciones de cubrimiento, tales como opciones y futuros.

También, dentro de las actividades de la DGCPTN registra:

- “Definir, dirigir y coordinar las **operaciones de tesorería** que se consideren necesarias **para la consecución de recursos** que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Dirección, **incluidas las operaciones del mercado cambiario**; acordar los términos y suscribir los convenios y contratos relacionados con su manejo y efectuar su control y seguimiento”.
- “Asignar y administrar a los órganos ejecutores el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, **situar los recursos del Presupuesto Nacional o disponer su abono en las cuentas de los beneficiarios finales**, administrar los flujos de caja ...”
- “**Recaudar** directamente o a través de terceros, los **recursos** que deban ingresar a las cuentas administradas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional **y efectuar la devolución de recursos** y derechos representativos de títulos valores que no correspondan al Tesoro Nacional, **de acuerdo con las normas legales vigentes**”.
- “Realizar el traslado de recursos para la ejecución del presupuesto nacional previa validación del origen de los archivos y de la información correspondiente, identificar la



devolución de recursos originados en pagos no exitosos y de derechos representativos de títulos valores que no le correspondan a la Dirección y realizar las acciones correspondientes”.

- *“Efectuar la custodia de los títulos valores que administre la Dirección en los depósitos centralizados de valores, así como de los físicos de la participación de la Nación en el capital social de entidades públicas del orden nacional, de los títulos valores relacionados con la utilización transitoria de los recursos y de los títulos representativos de aportes de la Nación a organismos internacionales de crédito”. (Negrilla fuera de texto)*
- Pago directo de las obligaciones de la Nación⁵. *“La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá situar directamente al beneficiario final, los fondos para el cumplimiento de obligaciones de la Nación por los siguientes conceptos:*
 - 1. Servicio de la Deuda Pública Nacional interna o externa.*
 - 2. Cuotas o aportes a instituciones internacionales.*
 - 3. El Sistema General de Participaciones.*
 - 4. Pagos que deban hacerse en desarrollo de los convenios celebrados para implementar el esquema de Plan Piloto de la Cuenta Única Nacional.*
 - 5. Las obligaciones derivadas de la redención de bonos pensionales (...)*”

De las actividades⁶ realizadas por la DGCPTN se desprenden hechos económicos relacionados con operaciones de Deuda Pública Nación, relacionadas con:

- Coordinar la gestión y negociación de los convenios y protocolos de líneas de crédito internacionales relacionadas con crédito público.
- Dirigir y asesorar el estudio para la gestión, negociación, celebración, modificación y perfeccionamiento de las operaciones de crédito público, asimiladas, manejo de deuda y conexas y asesorar a las entidades estatales en el trámite de estas operaciones, teniendo en cuenta los lineamientos de riesgo y las mejores condiciones más favorables para la Nación.
- Diseñar y ejecutar las Políticas de Riesgo para las operaciones de crédito público y Tesoro Nacional; negociar los contratos que otorgan la garantía y contragarantía que las entidades estatales deban constituir a favor de la Nación.
- Definir las metas de endeudamiento a través de la colocación de títulos de deuda pública de la Nación, establecer la oportunidad y condiciones financieras y emitir bonos, pagarés

⁵ Artículo 2.3.2.24, Decreto 1068 de 2015 -Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

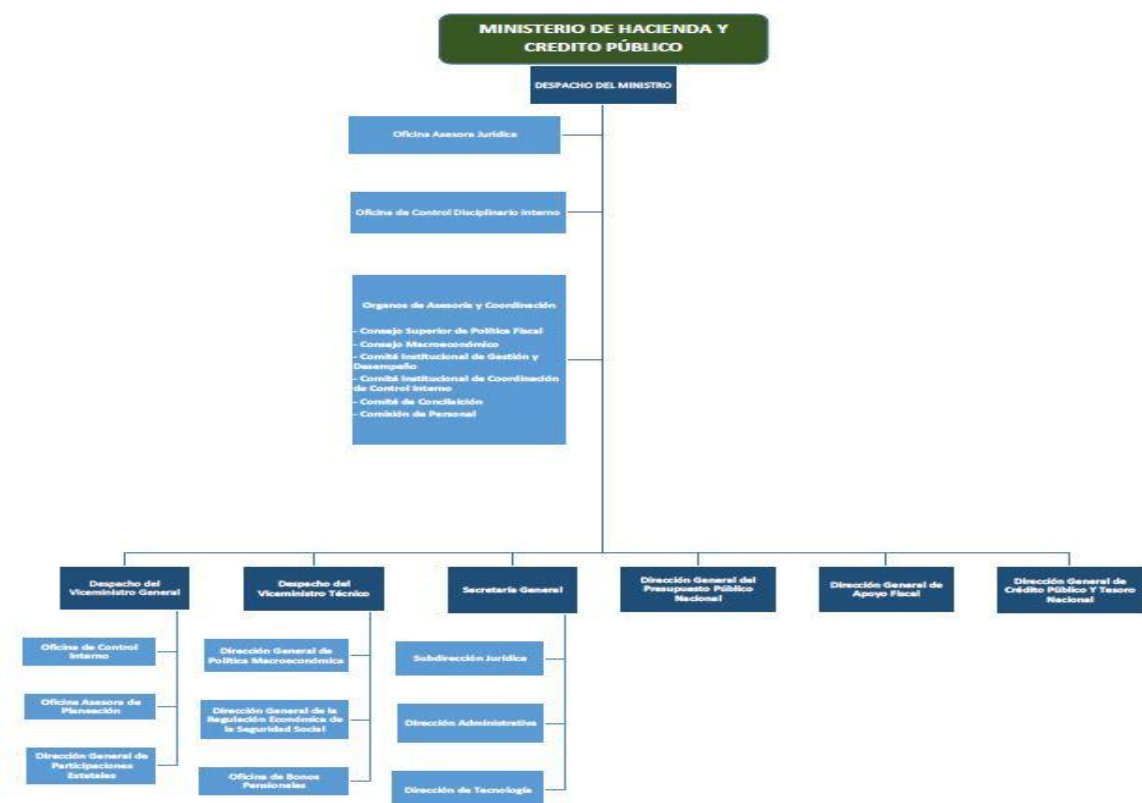
⁶ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 libro 2 parte 2 título 1 - Disposiciones general del Crédito Publico.

y títulos valores de deuda pública de la Nación, de conformidad con las normas legales vigentes y establecer los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezca la Dirección, así como realizar su seguimiento.

- Realizar las actividades relacionadas con la ejecución de los contratos de mutuo sobre cuentas inactivas celebrados entre la Nación y entidades financieras de acuerdo con las normas legales vigentes.

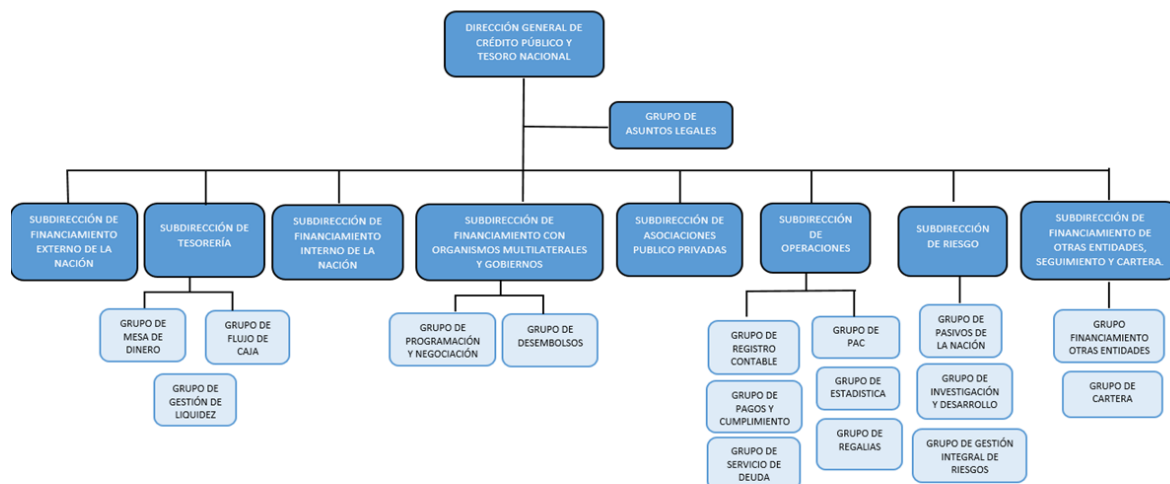
1.1.4 Estructura Orgánica

La estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra establecida en el en el artículo 4º del Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008⁷ y sus decretos modificatorios, la cual, se define de la siguiente manera:



⁷ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La Dirección General de crédito Público y Tesoro Nacional dentro de línea de estructura orgánica se encuentra conformada de la siguiente manera:



La entidad contable DGCPTN, se encuentra ubicada en el Grupo de Registro Contable, Subdirección de Operaciones de la DGCPTN y su actividad está determinada a través de la Resolución del MHCP 1081 del 30 de abril de 2009.

1.1.5 Sistema Único de Gestión (SUG).

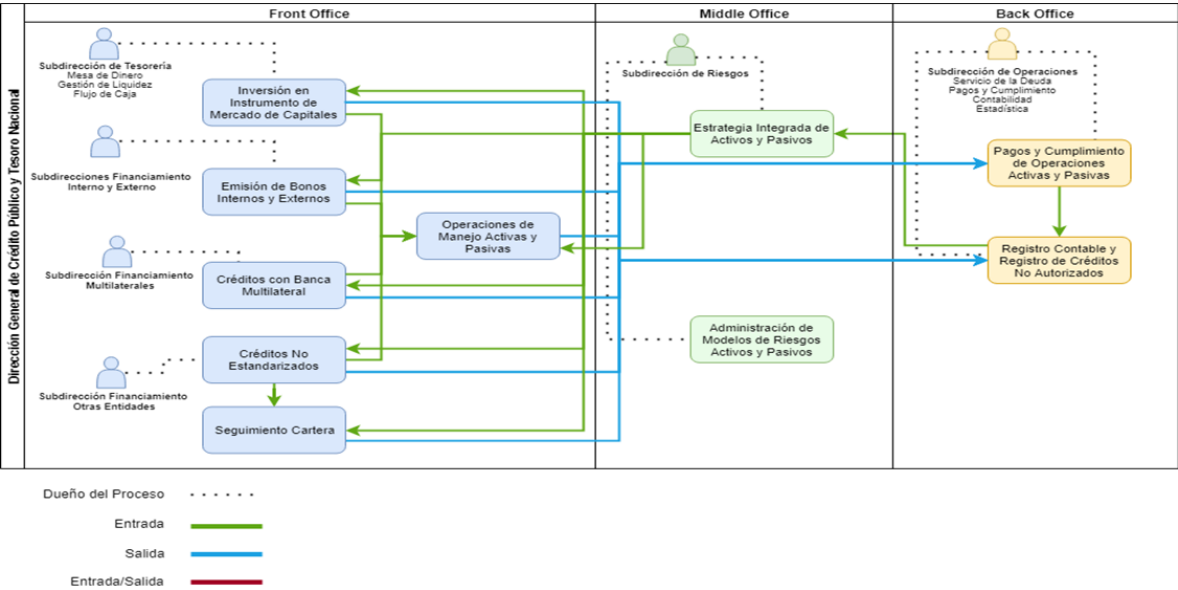
El Modelo de Gestión adoptado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra constituido a través del Sistema Único de Gestión (SUG), encaminado a la orientación del cumplimiento y desarrollo de las actividades.

El SUG, es un conjunto de lineamientos y herramientas que orientan y fortalecen el desempeño institucional en función de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de transparencia e integridad. Está conformado por los sistemas de Control Interno y de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como instrumento para mejorar la administración pública.

El modelo de Operación Institucional, está definido en cuatro macroprocesos; Estratégico, Misional, Apoyo y Evaluación.

La DGCPTN hace parte del macroproceso Misional de Administración de Recursos Económicos; las actividades que desarrolla cada dependencia que lo conforma, involucra aspectos relacionados con el proceso contable lo que implica que son proveedores de información a través del registro de operaciones en los sistemas de información financiera de oficial y/o apoyo y necesaria para el reconocimiento de hechos económicos de tal forma que sean analizados, verificados o registrados oportunamente.

Flujo de operaciones de la DGCPTN



1.1.6 Cambios representativos en el periodo.

Durante el período contable enero de 2022, se presentó la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación, en una sola entidad contable denominada Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN.

La combinación de fusión por absorción, contemplada en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, implica que la entidad absorbente es la entidad resultante y la entidad absorbida es aquella entidad de origen; para el caso de la integración contable entre Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación, la primera, actuará como entidad resultante y la segunda como entidad de origen.

La entidad resultante tendrá una nueva denominación que identifica a la entidad contable pública unificada como Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; también, con el inicio del período 2022, se dará aplicación al procedimiento contable para el registro del hecho económico relacionado con la combinación y el proceso de actualización y/o modificación de la normatividad contable relacionada con la operación.

Lo anterior no afectó la continuidad de la operación de la Entidad, se siguen realizando las operaciones de Tesorería y de Deuda Pública Nación de manera normal, por tanto, los estados financieros de la DGCPTN se prepararon bajo el principio contable de negocio en marcha, es

decir, la actividad que desarrolla la actividad se ha mantenido a través del tiempo y las disposiciones legales.

El proceso de combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación, permitió la unificación de los estados financieros de las entidades contables que hacen parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo

Los Estados Financieros de la entidad contable DGCPTN, han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada por la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018; el cual, contempla el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"* y, sus modificaciones.

La Contaduría General de la Nación, define el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de la siguiente manera: a) el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; b) las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; c) los Procedimientos Contables; d) las Guías de Aplicación; e) el Catálogo General de Cuentas; f) y la Doctrina Contable Pública.

En ese sentido, la Contaduría General de la Nación a través de Resolución No. 218 de 2020 modificó las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, aplicable a la información financiera de la entidad contable Deuda Pública Nación contenida en los presentes Estados Financieros.

Así mismo, el proceso contable y el sistema documental consideran aspectos del registro de las transacciones y operaciones de orden económico y financiero, con fundamento en documentos soporte susceptibles de verificación, al incorporarse al sistema de información Financiera puedan ser validados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales.

Es por ello, el proceso contable contempla la identificación clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos para finalmente preparar y presentar los estados financieros; esta disposición como parte del Régimen de Contabilidad Pública está definida en la Resolución No. 385 de 2018 *"Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable"*.

El efecto de la aplicación de la normatividad referente al proceso contable y al sistema documental contable, en lo que respecta al registro de la información contable se incorpora y genera en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

No obstante, la valoración de inversiones de liquidez que realiza la DGCPTN se enmarcan dentro del marco regulatorio financiero nacional en consonancia con los estándares internacionales que, a su vez, en el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP), así fueron establecidas logrando una coherencia entre sí; también, las operaciones de administración de recursos y los excedentes de liquidez en tesorería han tenido el tratamiento contable definido en las resoluciones y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales, hacen parte del marco normativo para las entidades de gobierno así incorporadas al Régimen Contable Público en convergencia NIIF – NICSP mediante Resolución 533 de 2015.

1.2.2 Limitaciones

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en la parte 9 compiló las normas asociadas a la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

Dadas las características de la función de tesorería y manejo de recursos públicos definidas en la parte 3 del Decreto 1068 de 2015, reconocidos y registrados en la entidad contable Tesoro Nacional, el uso del SIIF presenta situaciones relacionadas con:

- No cuenta con un macroproceso que permita el registro y control de operaciones de administración de recursos, por lo que la DGCPTN dispone de una plataforma tecnológica de apoyo, denominada Sistema portafolio de servicio (PORFIN), a través de la cual se realiza la gestión relacionada con el manejo del portafolio de recursos de liquidez de los excedentes de Tesorería y fondos en administración.
- No cuenta con un macroproceso que permita registrar el control de las operaciones de Deuda Pública, razón por la cual, se hace uso de la plataforma tecnológica de apoyo Sistema de Deuda Pública – SDP; a través de esta, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGDCPTN) realiza el seguimiento, validación y por ende, registro y control de las operaciones de crédito público y las actividades conexas.
- No garantiza el registro adecuado, conciliación y validación de las operaciones de administración de liquidez, así como, de las operaciones de crédito público de forma directa, razón por la cual, el sistema de apoyo ofrece esta alternativa de solución a esta limitante.

En virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento de la Resolución No. 006⁸ del 11 de enero de 2017 y lo dispuesto en el subnumeral 2.3.3 del instructivo de cambio de período contable (Resolución No. 001 de 2021), la entidad contable Tesoro Nacional, teniendo en cuenta el volumen de operaciones recíprocas que genera con las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y demás entidades públicas tiene implementado el ejercicio de conciliación de estas operaciones de forma mensual.

Por consiguiente, la estructura del SIIF para el reporte de operaciones recíprocas se encuentra delimitado a la generación de saldos y no de movimientos, esto conlleva al uso de reportes contables alternos que requieren de intervención por parte del usuario que los genera para el envío a las diferentes entidades públicas.

Por otra parte, durante enero de 2022 no surgieron situaciones o hechos adicionales de orden administrativo y financiero que hayan tenido impacto en el desarrollo del proceso contable o afectación en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1.3 Base Normativa y Período Cubierto

1.3.1 Base Normativa

La preparación y presentación de los Estados Financieros se realizó en cumplimiento de la Resolución No. 211 de 2021 “*NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO*”, en lo que concierne al capítulo “*VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES*”, de la CGN y lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, adoptadas en la Resolución No. 3370 del 23 de septiembre de 2019 del MHCP.

Así mismo, la organización y publicación de los Estados Financieros, lo contempla la CGN en la Resolución No. 182 de 2017 y modificatorias “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales”; también, en cumplimiento del numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002. En ese sentido, la publicación de los Estados Financieros de la DGCPTN se hace en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cabe precisar, el Manual de Políticas Contables se encuentra en un proceso de actualización frente a las particularidades o especificidades del negocio que maneja la entidad contable DGCPTN, adicionalmente, como consecuencia del proceso de unificación de las entidades contables Tesoro Nacional y Deuda Pública a partir de la vigencia 2022.

⁸ “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas”



Sin embargo, el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos se realiza con sujeción al Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública, según Resolución No. 533 de 2015 de la CGN.

Por otra parte, en cuanto a la aprobación de los Estados Financieros por las instancias correspondientes, el Ministro de Hacienda y Crédito Público en su condición de representante legal de la entidad, mediante Resolución No. 2185 del 21 de julio de 2018, delegó la función en el Viceministro General de Hacienda y Crédito Público, de presentación y firma de los Reportes Contables y Estados Financieros de la DGCPTN, identificada con código de consolidación No. 923272394.

Por consiguiente, los Estados Financieros cuentan con la firma del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Director y el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y, por ende, del Contador de la DGCPTN que coordina el Grupo de Registro Contable de la Subdirección en mención.

A continuación, se presentan las subcuentas que presentaron los movimientos más representativos de la entidad contable DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN), resultado de comparar el saldo después de combinación de operaciones de Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación y el saldo corte de febrero de 2022:

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO (FEBRERO DE 2021)

NOTA 2. ACTIVO

El movimiento más representativo durante este periodo está concentrado en la subcuenta:

2.1 Subcuenta 110601 – Cajero

El movimiento por \$5.803.633.410.352,69, se afectó con el traslado de las cuentas de recaudo y el giro de los recursos para atender los pagos a los beneficiarios finales, que se deriven de las obligaciones adquiridas por cuenta de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Saldo inicial	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo final	Variación
110601	Cajero	6.879.856.058.232,60	194.918.973.304.057,00	200.722.606.714.410,00	1.076.222.647.879,91	-5.803.633.410.352,69



2.2 Subcuenta 111012 – Depósitos remunerados

De acuerdo con lo definido en el procedimiento de análisis de liquidez moneda local⁹, son Depósitos Remunerados, las inversiones a término fijo en el Banco de la República, los cuales se pactan diariamente mediante el módulo de Subastas de la plataforma SEBRA, atendiendo la curva de tasas que construye para el efecto el Banco; estos pueden ser constituidos de 1 a 365 días, y pueden ser redimidos antes de su vencimiento, caso en el cual el Banco de la República aplicará la tasa equivalente al plazo efectivo de cada depósito de acuerdo a la curva vigente del día de su constitución.

El siguiente es el movimiento de febrero por \$1.173.903.743.256,01, correspondiente al incremento de lo invertido por la DGCPTN en depósitos remunerados en el Banco de la República:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Saldo inicial	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Movimiento neto	Variación
111012	Depósitos remunerados	20,687,515,062,365.20	144,709,927,120,054.00	145,883,830,863,310.00	19,513,611,319,109.20	- 1,173,903,743,256.01

Los depósitos remunerados constituidos en febrero corresponden a los siguientes, emitidos el 11 y 28 de febrero de 2022:

DEPOSITOS REMUNERADOS	FECHA VENCIMIENTO	FEBRERO		
		COSTO	VALORACIÓN	TOTAL
EXCEDENTES		6.157.000.000.000,00	11.615.816.830,02	6.168.615.816.830,02
BONOS PENSIONALES		902.144.640.837,00	1.939.549.781,27	904.084.190.618,27
PENSIONES PUBLICAS		237.363.492.509,00	494.484.398,08	237.857.976.907,08
FONPET		38.403.081.130,00	70.947.761,46	38.474.028.891,46
EPSA		212.905.481.897,00	457.732.343,63	213.363.214.240,63
CORPORANONIMAS		195.022.929.839,00	408.487.111,45	195.431.416.950,45
INSFOPAL - FINDETER	1/03/2022	90.115.592.860,00	193.742.411,76	90.309.335.271,76
SUPERNOTARIADO	3/03/2022	184.815.247.925,00	397.340.246,34	185.212.588.171,34
BANCAFE	17/03/2022	51.688.734.457,00	111.127.272,78	51.799.861.729,78
FONCONTIN INFRAESTRUCTURA	5/04/2022	4.558.997.823.209,00	9.029.715.095,33	4.568.027.538.304,33
FONCONTIN GARANTIA		410.647.087.951,00	644.979.649,67	411.292.067.600,67
LIQUIDEZ BONOS PENSIONALES		952.251.463,00	0,00	952.251.463,00
SALUD TERRITORIAL		21.605.065,00	0,00	21.605.065,00
FOME		3.648.163.826.386,00	7.524.762.579,44	3.655.688.588.965,44
FONCONTIN SENTENCIAS		18.121.433.002,00	27.949.118,15	18.149.382.120,15
SUBSIDIOS Y COMISIONES FNG		2.768.379.627.606,00	5.951.828.407,77	2.774.331.456.013,77
TOTAL DEPÓSITOS REMUNERADOS		19.474.742.856.136,00	38.868.463.007,15	19.513.611.319.143,10

⁹ Procedimiento Mis.3.4.Pro.3 Análisis de Liquidez Moneda Local, SMGI, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2018



2.3 Subcuenta 121101 -Títulos de tesorería (tes)

Esta subcuenta presenta en febrero de 2022 un saldo por \$18.209.334,00.

2.4 Subcuenta 122101 – Títulos de tesorería (tes)

El movimiento por \$3.725.529.031.800,02, corresponde a la variación del costo de transacción (precio de mercado) por TES UVR por \$9.314.666.289,45, títulos TES B EXCEDENTES \$963.982.462.879,00 y el cálculo de la diferencia en cambio de los TES UVR por \$2.752.231.902.631,56, como se muestra a continuación:

	ENERO 2022			FEBRERO 2022			VARIACIÓN
	COSTO	VALORACION	TOTAL	COSTO	VALORACION	TOTAL	
TES UVR	7.249.760.000,00	703.154.675,12	7.952.914.675,12	17.995.991.760,11	-728.410.795,54	17.267.580.964,57	9.314.666.289,45
DIFERENCIA EN CAMBIO	2.098.114.617.872,00	203.496.267.806,70	2.301.610.885.678,70	5.267.032.675.964,65	-213.189.887.658,14	5.053.842.788.306,51	2.752.231.902.631,56
TITULOS TES B EXCEDENTES	1.021.137.913.312,00	-105.185.478.166,00	915.952.435.146,00	2.000.374.009.901,00	-120.439.111.876,00	1.879.934.898.025,00	963.982.462.879,00
TOTAL	3.126.502.291.184,00	99.013.944.315,82	3.225.516.235.499,82	7.285.402.677.625,76	-334.357.410.329,68	6.951.045.267.296,08	3.725.529.031.800,02

2.5 Subcuenta 141601 – Créditos transitorios

Corresponde a préstamos por cobrar reconocidos de forma temporal mientras se genera el acuerdo de pago que establece la forma y condiciones de pago de estos recursos.

El saldo por \$38.688.422.048,05 se originó en dos (2) pagos realizados por la nación durante el año 2021 (por garantías otorgadas), a obligaciones financieras a cargo del Departamento de la Guajira. El acuerdo de pago respectivo se encuentra pendiente, ya que el departamento tiene en curso un acuerdo de reestructuración de pasivos por Ley 550 de 1999:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141601 -CRÉDITOS TRANSITORIOS A FEBRERO 28 DE 2021		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	38,688,422,048.05
TOTAL 141601- CRÉDITOS TRANSITORIOS		38,688,422,048.05

2.6 Subcuenta 141642 - Créditos de tesorería al gobierno general

El saldo a febrero 28 de 2022 por \$1.733.521.637.977,52 se compone:



SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141642 - CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL A FEBRERO 28 DE 2021		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	143,268,682.10
899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	166,669,333,566.73
899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	12,582,645.00
890999057	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	50,000,000.00
830115226	MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	2,907,056,680.29
800141397	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	8,076,589.30
800093816	RAMA JUDICIAL	2,412,643,518.99
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1,378,257,122.88
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1,422,329,800.45
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL UGPP	15,220,156.27
	FONDO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SECTOR ELÉCTRICO (FONSE)	1,558,502,869,215.51
TOTAL 141642-CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL		1,733,521,637,977.52

A continuación, se detallan los créditos más representativos de la subcuenta 141642-Créditos de Tesorería al Gobierno General:

- Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE)

Crédito de Tesorería otorgado al FONSE, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo 809 del 4 de junio de 2020, materializado en el pagaré No.011 -2020; con un saldo de \$1.558.502.869.215,51 el movimiento presentado fue el siguiente:

CRÉDITO TESORERIA - FONSE	
CONCEPTO	VALOR
MONTO DESEMBOLSADO -28-09-2020	1,988,609,729,959.00
ABONO PARCIAL - 22/12/2020	- 84,005,148,638.17
ABONO PARCIAL - 03/02/2021	- 27,823,170,440.40
ABONO PARCIAL - 09/03/2021	- 183,806,536,493.73
ABONO PARCIAL - 08/04/2021	- 24,636,850,548.13
ABONO PARCIAL - 08/07/2021	- 109,835,154,624.06
TOTAL 141642-FONSE	1,558,502,869,214.51

Las condiciones del crédito de Tesorería corresponden a:

CONDICIONES PAGARÉ No. 11-2020 - FONSE	
CONCEPTO	DETALLE
MONTO	1,988,609,729,959.00
FECHA DESEMBOLSO	2020/09/28
PLAZO	12 MESES
FECHA VENCIMIENTO	2021/09/28
TASA DE INTERES	0%
RENOVACION	El crédito se podrá renovar cada 12 meses, sin que el financiamiento temporal supere el 31 de diciembre de 2022
GARANTIAS	no requiere de garantías adicionales a las establecidas en el Decreto Legislativo 809 de 2020



Adicionalmente, en el pagaré se dispuso que el FONSE deberá pagar por anticipado total o parcialmente el monto adeudado en la medida que reciba del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el pago parcial o total de los créditos directos que le otorgue con los recursos provenientes del crédito de Tesorería.

- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

Crédito de Tesorería otorgado a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil firmado el 30 de diciembre de 2020 y su respectivo Otrosí de fecha 19 de enero de 2021, los desembolsos se detallan continuación:

Las condiciones del crédito de Tesorería corresponden a:

CONDICIONES PAGARÉ - AEROCIVIL	
CONCEPTO	DETALLE
MONTO	208,500,000,000.00
FECHAS DESEMBOLSO	21/01/2021
	31/03/2021
	4/05/2021
	13/05/2021
	10/06/2021
	17/06/2021
	28/06/2021
	7/07/2021
	8/07/2021
	15/07/2021
	22/07/2021
	21/01/2022
FECHA VENCIMIENTO	31/03/2022
	4/05/2022
	13/05/2022
	10/06/2022
	17/06/2022
	28/06/2022
	7/07/2022
	8/07/2022
	15/07/2022
	22/07/2022
	12 MESES
PLAZO	
TASA DE INTERES	Tasa efectiva anual equivalente al plazo en la curva de rendimientos otorgada por el Banco de la República para inversiones de la Nación, viene el día que se realice cada desembolso
GARANTIAS	Fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional - Aeronáutica Civil, que se reserven en dicha cuenta con al menos dos meses de antelación a cada vencimiento

2.7 Subcuenta 141646 - Préstamos concedidos al gobierno general

La subcuenta está conformada por el saldo por reconocimiento y pago como servicio de la deuda de sentencias y conciliaciones efectuados a las entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, por valor de \$1.964.897.926.587,73; en cumplimiento de los dispuesto por el artículo



53 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), reglamentado en el Decreto 642 de 2020.

También, la conforma el saldo por \$49.849.375.302,20 de Acuerdos de Pago celebrados con entidades públicas del orden nacional y descentralizado por reestructuración de créditos presupuesto, reconocimiento como deuda pública de obligaciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, Instituto Nacional de Vías, surgidas de los contratos de concesión por concepto de sentencias y conciliaciones y la Gobernación del Choco, en virtud de la ley de presupuesto de la vigencia respectiva.

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141646 -PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL A FEBRERO 28 DE 2021		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	105,669,574,959.00
830125996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	618,188,179,604.53
800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	2,147,270,375.80
899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	5,728,553,926.22
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	128,642,102,728.36
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	37,537,249,174.91
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	77,288,139,750.00
899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	131,253,639.85
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	15,047,504,811.33
899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	916,783,850,293.73
800093816	RAMA JUDICIAL	33,878,198,420.00
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	103,285,477.00
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	21,536,354,777.93
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	28,049,277,520.01
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	3,155,668,658.00
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	20,860,837,773.26
TOTAL 141646-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL		2,014,747,301,889.93

2.8 Subcuenta 141647 - Préstamos concedidos a las empresas no financieras

Los préstamos concedidos a entidades no financieras corresponden a Acuerdos de Pago originados en pagos realizados por la nación por garantías otorgadas sobre obligaciones de endeudamiento de entidades descentralizadas no financieras; también, puede corresponder, como es el caso de E.T.M.V.A. - Metro de Medellín y E.I.S. Cúcuta, por reestructuración de créditos de presupuesto otorgados a este tipo de empresas.

La subcuenta a 28 de febrero de 2022 presenta un saldo de \$6.977.403.448.034,80 conformado por los acuerdos de las siguientes entidades:



SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141647 -PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS A FEBRERO 28 DE 2021		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
890500529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	78,191,377,626.63
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	805,472,729,869.99
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	4,350,298,896,352.68
890500529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	72,305,204,814.68
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	3,443,955,276.24
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	1,667,691,284,094.58
TOTAL 141647-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		6,977,403,448,034.80

2.9 Subcuenta 147703 -Préstamos por cobrar de difícil recaudo

La subcuenta se conforma con los saldos de los préstamos derivados de créditos de presupuesto, acuerdos de pago y cuentas por cobrar por concepto de operaciones de crédito público, que se les hayan estimado deterioro del 100% y de acuerdo con la Política de deterioro de la DGCPTN, estos deben reclasificarse a “PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO”, se detalla así:

SALDO PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO 147703 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A FEBRERO 28 DE 2021		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800254879	MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	405,401,528.73
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	2,424,558,858.53
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	5,033,917,832,846.44
890103010	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	12,508,762,827.93
890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	26,106,494,287.57
TOTAL 147703-PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		5,075,363,050,349.20

2.10 Subcuenta 148026 – Préstamos gubernamentales otorgados

La subcuenta 148026 - Préstamos gubernamentales otorgados, de la cuenta 1480 - Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (CR), presenta un saldo por \$6.448.399.360.139,73 correspondiente al deterioro de los Crédito de Tesorería y Préstamos otorgados por la Nación las siguientes entidades:



SALDO DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR) 148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A FEBRERO 28 DE 2021		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800254879	MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	405,401,528.73
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	2,424,558,858.53
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	5,033,917,832,846.44
890103010	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	12,508,762,827.93
890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	26,106,494,287.57
	FONSE F.A	1,373,036,309,790.53
TOTAL 148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		6,448,399,360,139.73

Los más representativos corresponden a:

- Crédito de Tesorería otorgado por la Nación al Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico - FONSE, mediante pagaré No.011-2020; teniendo en cuenta que se mantiene la evidencia objetiva de incumplimiento por parte del deudor.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD en comunicación No. 20221000577891 del 18 de febrero de 2022¹⁰, en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, dio a conocer:

- Del saldo del crédito por \$1.558.502.869.215,51, transferirá como abono en la vigencia 2022 la suma de \$185.466.559.424,98, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
Recursos de Sobretasa y Contribución Adicional al 31 de enero de 2022	\$ 64.167.466.544,98
Recursos del Presupuesto General de la Nación 2022 por concepto de Contribución Adicional	\$ 121.299.092.880,00
Total	\$ 185.466.559.424,98

- Proyección de ingresos corrientes del Fondo Empresarial para los próximos 10 años (2022-2031), equivalentes a \$591.699 millones, indicando que los ingresos del Fondo están dados por la Ley y son limitados, en donde no se presentan excedentes ni utilidades; también, para la vigencia 2022 no alcanza a cubrir las necesidades de las nuevas entidades intervenidas.

¹⁰ Radicado en el Ministerio de Hacienda No. 1-2022-012725 el día 18/02/2022.

Por tanto, con lo informado por la SSPD y la proyección de ingresos genera incertidumbre en la estimación de flujo de pagos para amortizar el crédito en las siguientes 10 vigencias o más.

Los registros contables por deterioro en la vigencia 2021 correspondieron a:

- El crédito de Tesorería tenía como fecha de vencimiento el 28 de septiembre de 2021, razón por la cual, el registro contable del deterioro fue realizado el 30 de septiembre de 2021 por \$1.558.502.869.215,51, en consideración a:
 - Imposibilidad de pago declarada por el deudor, a la fecha de vencimiento del crédito, según comunicación No. 20211003224751 del 10 de agosto de 2021, a través de la cual, la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios manifestó: “(...) nos permitimos informar que las proyecciones que se realizaron y que se tomaron como base para el otorgamiento del crédito sufrieron un impacto relevante y negativo, que hace **imposible para el Fondo Empresarial atender el pago** del mismo en las condiciones inicialmente pactadas (...)” (Negrilla fuera de texto).
 - Afectación de las garantías para el pago del crédito, en virtud de la declaratoria de sentencias de inexequibilidad de la Corte Constitucional C-504/2020 y C-168/2021 para el artículo 313 y, C-464/2020 y C-147/2021 para el artículo 314, de la Ley 1955 de 2019.
 - Cumplimiento de las “Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional”, en concordancia con las “Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, de la Contaduría General de la Nación.
- Según lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 2159¹¹ del 12 de noviembre de 2021:

“Las obligaciones originadas en operaciones de crédito del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios FESSPD con el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico -FONSE y las del FONSE con la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pagarán con los recursos causados y recaudados durante la vigencia de los artículos 313 y 314 de la Ley 1955 de 2019, con los recursos propios del FESSPD, así como los recursos que se apropien a favor del FESSPD para dicho fin. Para este efecto, el Fondo Empresarial podrá utilizar como mínimo el 1 % de su presupuesto anual o sus excedentes financieros en las próximas 10 vigencias fiscales o hasta completar el pago total de las obligaciones descritas, siempre

¹¹ “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2022”



y cuando no afecte el cumplimiento del objeto del Fondo Empresarial. Las obligaciones de que trata el presente artículo no causarán intereses de mora desde el día del vencimiento del crédito y quedará sin efecto cualquier acción de cobro iniciada.”

El valor de deterioro fue disminuido en \$185.466.559.424,98, según lo informado por la SSPD en comunicación 20221000577891 del 18 de febrero de 2022, mencionado anteriormente.

- Electricaribe, el saldo acumulado asciende a \$5.033.917.832.846,44, originado por la asunción de la deuda por parte de la Nación que esta entidad tenía con Fondo Empresarial mediante resolución 2378 y 2674 de 2020, en virtud de los artículos 315 y 316 de 2020 ley 1955 de 2019, reglamentado mediante Decreto 042 de 2020.

La entidad fue declarada en proceso de liquidación mediante Resolución No. 20211000011445 de 2021 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD desde marzo de 2021.

NOTA 3. PASIVO

Durante el periodo las operaciones que influyeron en el incremento del Pasivo están relacionados con la siguiente subcuenta:

3.1 Subcuenta 222301- Títulos tes

La emisión y colocación de títulos de deuda correspondiente al Financiamiento interno de largo plazo, está conformado por:

TES B Largo Plazo: La Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación programa la colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B en el mercado local, destinados a financiar las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, a través de dos mecanismos: (i) Subasta (holandesa), con el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública – PCMTDP y (ii) Directo, mediante inversiones convenidas en TES con entidades públicas.

Títulos Temporales de Valores: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) lanzó a finales de diciembre 2019, un programa de préstamo temporal de valores sobre Títulos de Tesorería TES Clase B con el cual busca incrementar la liquidez del mercado de deuda pública, mejorar el proceso de formación de precios, y brindar a los Creadores de Mercado una herramienta eficiente de administración de portafolios para facilitar el cumplimiento de su obligación de proveer precios en el mercado secundario.

La estructura de inversionistas en deuda pública local presenta importantes portafolios estructurales lo cual genera en momentos específicos eventos de escasez. El programa de préstamo temporal de valores brinda una herramienta al mercado para corregir estos eventos,

dando certeza a los diferentes inversionistas y operadores sobre la disponibilidad de los títulos negociados.

La operación de préstamo temporal de títulos de deuda pública, TES de clase B, se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, en donde se establece que:

“ARTÍCULO 146. Transferencia temporal de valores para fortalecer el mercado de deuda pública. Adiciónese el siguiente inciso al literal b) del artículo 6° de la Ley 51 de 1990, así: “Se autoriza al Gobierno Nacional para emitir, colocar y mantener en circulación Títulos de Tesorería TES para efectuar Operaciones de Transferencia Temporal de Valores. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones generales para la realización de las operaciones de Transferencia Temporal de Valores. Los recursos provenientes de dichas colocaciones, no podrán utilizarse para financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. El Banco de la República podrá administrar estos títulos, incluyendo la realización de operaciones de Transferencia Temporal de Valores, en los términos y condiciones que autorice su Junta Directiva” (Negrilla fuera de texto)

La variación por \$6.911.898.870.982,81 de los Títulos Tes del Financiamiento interno de largo plazo, corresponde a:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Saldo inicial	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo final	Variación
222301	Títulos tes	405.546.227.200.074,00	52.241.118.936.917,70	57.390.339.124.313,40	410.695.447.387.470,00	5.149.220.187.395,69

CONCEPTO	TES B LARGO PLAZO	TÍTULOS TEMPORALES DE VALORES "TTV's"
Desembolsos	4,727,448,098,552.50	11,180,143,975,000.00
Diferencial cambiario	1,505,558,285,105.61	0.00
Pago de amortización	0.00	-12,035,207,030,150.00
Intereses recibidos por anticipado	239,133,612,387.76	461,922,844,804.07
Causación intereses Deuda	1,866,118,387,841.28	0.00
Pago de interés	-2,151,739,930,863.51	-497,182,612,944.10
Pago de descuento	0.00	1,951,608,784,236.68
Amortización costo por transacción	80,090,469,125.30	0.00
Registro prima	0.00	8,421,707,448.86
Pago de prima	0.00	-6,815,634,934.58
Registro descuento	-363,178,215,520.13	-1,817,102,552,693.74
SUBTOTAL	5,903,430,706,628.81	- 754,210,519,232.81
TOTAL SUBCUENTA 222301- Títulos tes		5,149,220,187,396.00



3.2 Subcuenta 222303 - Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)

No aplica para este periodo.

3.3 Subcuenta 249013 - Recursos de Acreedores Reintegrados por Entidades Públicas

El Saldo de la subcuenta 249013 - Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas, al cierre de enero 2022, por \$4.910.386.030.294,76 está conformado por:

- Acreedores varios sujetos a devolución:

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, respecto de la legalidad para la transparencia de las finanzas públicas, el artículo 149 de la citada norma, hace referencia a la administración eficiente de los recursos públicos, provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras los cuales no pueden ser objeto de proveerlas con fondos sino atender el pago de compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de la apropiación presupuestal.

En ese orden de ideas, los recursos de acreedores reintegrados por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, corresponden a aquellos que no fueron reclamados y/o cobrados en su momento por los beneficiarios finales; estos recursos son sujetos a devolución y por ende no implica una operación presupuestal.

La responsabilidad de realizar el trámite de devolución de recursos reintegrados por este concepto, para su pago; o de establecer el plazo de la inacción por parte del acreedor frente a la obligación, de acuerdo con la legislación colombiana; le corresponde a la entidad ejecutora del presupuesto general de la nación que tiene a cargo dicha obligación.

La entidad contable DGCPTN da aplicación a lo establecido en el documento “*ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA- SIIF NACIÓN-Versión 2*”, emitido por la Contaduría General de la Nación el 31 agosto de 2016, con el que define el procedimiento contable para el reconocimiento de los acreedores varios sujetos a devolución, en el SIIF Nación.

- Pago líquido cero:

También hace parte de la subcuenta 249013, los recursos correspondientes a la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, realizado en el SIIF Nación por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con destino a la constitución de patrimonio autónomo o encargo fiduciario (de acuerdo con la ley); el cual, en el proceso de generación de la orden de pago presupuestal con valor líquido cero, no realiza transferencia de recursos, por el



contrario, se constituye en pasivo registrado en la subcuenta Recursos de Acreedores Reintegrados por Entidades Públicas.

Para lo cual, la DGCPTN da aplicación a lo establecido en el Capítulo II “Ejecución del Rezago Presupuestal con Pago Líquido Cero” del “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REINTEGRO, DEVOLUCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL, DE LOS RECURSOS EN NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, EN EL SIIF – NACIÓN” expedido por la Contaduría General de la Nación el 1 de octubre de 2018.

Con la apropiación de los recursos en la ley de presupuesto de cada vigencia, las entidades, en cumplimiento de las disposiciones respectivas y lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyen el rezago presupuestal; de esta manera, los recursos apropiados están amparados por la legalidad del gasto decretado previamente por el legislador; así las cosas, es la misma ley que los crea, dispone la fuente y uso de estos.

La Ley 1955 de 2019, en cuanto a la legalidad para la transparencia de las finanzas públicas señala en el artículo 36¹², la administración eficiente de los recursos públicos hace énfasis en aquellos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras, los cuales no podrán tener como finalidad proveerlas de fondos, sino que su uso debe corresponder a la atención de compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales.

Así mismo, el inciso segundo dispuso del artículo en mención indica:

“En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación deberán ser reintegrados a la entidad estatal respectiva, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”

Por tanto, el procedimiento de ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, pretende que los recursos con destino a financiar gastos autorizados por la ley no provean de fondos a las entidades financieras en las que se constituye un patrimonio autónomo o encargo fiduciario.

No obstante, en caso de realizarse la ejecución del gasto con el giro efectivo de los recursos a la entidad financiera en la que se constituye el depósito, si durante un tiempo determinado no se comprometen y obligan los recursos, las entidades ordenadoras del gasto, deberán reintegrar los recursos a la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 1955 de 2019.

¹² ARTÍCULO 36°. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015.

3.4 Subcuenta 290201 – En administración

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) administra los recursos de los Fondos de acuerdo con la disposición legal, teniendo en cuenta su naturaleza y recursos con el que se financia, se crea un portafolio en el aplicativo de apoyo a la administración de activos financieros PORFIN.

En ese sentido, frente a los recaudos por concepto de rendimientos financieros de los fondos administrados, en el artículo 65 de la Ley 2159 “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022” del 12 de noviembre de 2021, señala:

“Pertencen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación, así como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema y que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta ley. (subrayado fuera de texto)

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.”.

Los recursos de fondos administrados que por mandato legal administra la DGCPTN se encuentra invertidos en depósitos remunerados del Banco de la República y de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, también, en títulos de deuda; su manejo y control se realiza en el aplicativo PORFIN.

Al cierre de febrero de 2022 el saldo corresponde a \$41.312.936.989.022,90, los cuales se detallan a continuación:



- Recursos de Fondos Administrados que no están incluidos en el aplicativo PORFIN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Reglamentario 2785 de 2013¹³ (compilado en el Decreto 1068 de 2015), el ámbito de aplicación del Sistema de Cuenta Única Nacional aplicará para los recursos que formen parte del Presupuesto General de la Nación y a los que por disposición legal administre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

De otra parte, tal como se transcribió anteriormente, en la Ley del presupuesto General de la Nación de cada vigencia¹⁴, se menciona la pertenencia a la Nación de los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional originados, en este caso, de recursos provenientes de los fondos que hagan parte del Sistema, en virtud de los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

A continuación, se detallan los Fondos que, por su naturaleza, la administración no está orientada a la constitución de un portafolio de inversiones para el manejo de los recursos:

SALDO FONDOS ADMINISTRADOS SIN PORTAFOLIO A FEBRERO 28 DE 2021			
TERCERO	COD. CGN	Descripción	Saldo Final
899999026	70100000	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACIÓN	683,132,818.00
899999028	10900000	MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL	1,323,292,800.00
890103010		CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	8,168,404,665.26
900373913	923272193	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	604,770,602,054.53
900463725		MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	1,044,572,877.71
PE1005		FONPET PE	153,412,564,200.25
PR1027	11700000	PRONE - MIN MINAS	253,719,178,106.27
FA1029	11700000	FAER - MIN MINAS	302,774,490,282.34
FZ1030	11700000	FAZNI - MIN MINAS	242,473,703,235.39
GN1031	11700000	GAS NATURAL - MIN MINAS	116,382,088,400.41
FO1037	11700000	FDO ENERGIA SOCIAL FOES - MIN MINAS	27,227,040,782.34
SG1038		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	83,183.99
CA2453		CAJA AGRARIA	759,360,536.79
IN2453	10900000	INCORA	12,681,128,739.25
POS1040	923272193	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	1,503,143,833,104.72
CT1042	923272193	COLTEL - PARAPAT	1,719,539,451,794.72
CS1050		FONDO RESERVAS BONOS PENSIONALES - CAPRESUB	277,573,772,043.58
TOTAL 290101001 En Administración -SIN PORTAFOLIO			5,225,676,699,626.26

¹³ por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995

¹⁴ Para la vigencia 2022, Art. 65 Ley 2159 de 2021.



Los recursos administrados del Fondo COLTEL – PARAPAT, se controlan a través del tercero creado en el sistema SIIF Nación “CT1042”; estos recursos son de la Nación, forman parte del Sistema de Cuenta Única Nacional, por tanto, forman parte de los excedentes de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 3 del Decreto 1435 de 2017 que indica:

“Los recursos allí depositados serán recursos de la Nación y serán utilizados para atender los derechos pensionales de los ex trabajadores de Telecom y las Teleasociadas liquidadas a través del Fopep”.

- Recursos de Fondos Administrados que están incluidos en el aplicativo PORFIN

Los fondos administrados en el Sistema de administración de inversiones PORFIN, se detalla a continuación:

SALDO FONDOS ADMINISTRADOS PORTAFOLIO PORFIN A FEBRERO 28 DE 2021			
TERCERO	COD. CGN	Descripción	Saldo Final
899999090	11500000	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	2,758,611,180,269.68
900517804	923272447	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	23,727,142,022,766.00
IF1019	923272412	INSFOPAL - FINDETER	90,309,335,271.17
SP1033	26900000	SUPERNOTARIADO	185,212,588,175.22
BF1035	96300000	BANCAFE	51,799,861,729.91
SS2453	13000000	SUPERSOCIEDADES	197,205,955,182.72
FX1041	44600000	FONCONTIN	4,568,027,538,476.58
FB1043	44600000	FONCONTIN GARANTIAS	411,292,067,673.94
ME1048	11500000	FOME	4,079,510,138,153.30
FY1049	44600000	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	18,149,601,698.12
TOTAL 290101001 En Admnsitración - PORFIN			36,087,260,289,396.60

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Fondo de Subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A: Esta cuenta especial de administración fue constituida en noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley 215915 de 2021, reglamentado por el Decreto 1841 de 2021.

Mediante Resoluciones 3423 y 3424 de 2021, el Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordenó, con cargo a los recursos del FOME, realizar la transferencia de Recursos a la cuenta especial Fondo de Subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A.

Sistema General de Regalías (SGR), los recursos recibidos de la liquidez del SGR se administran a través de la operación de depósitos remunerados del Tesoro Nacional.

Lo anterior de acuerdo con el subnumeral “10.2. Recursos entregados en administración al Tesoro Nacional”, del numeral “10. INVERSIONES EN EXCEDENTES TRANSITORIOS DE LIQUIDEZ” del “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” de Resolución 191 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, creado por el artículo 2º de la Ley 448 de 1998 (modificada por el artículo 89 de la Ley 1955 de 2019) es una cuenta especial sin personería jurídica, los recursos, así como los asuntos relacionados con los pasivos del Fondo son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; a 31 de diciembre el portafolio de estos recursos están invertidos en depósitos remunerados del Banco de la República y en los constituidos en el Tesoro Nacional.

Los saldos a 28 de febrero de 2022 están conformados por los portafolios, FONCONTIN GARANTIA por \$411.292.067.673,94; FONCONTIN INFRAESTRUCTURA por \$ 4.568.027.538.476,58; FONCONTIN SENTENCIAS Y CONCILIACIONES \$18.149.601.698,12 para un total de \$4.997.469.207.848,64.

Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME, creado mediante el Decreto Legislativo No. 444 de marzo 21 de 2020, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el objeto atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 41716 de 2020.

Así mismo, en el Decreto 444 de 2020 se dispuso que los recursos del FOME serán administrados por la DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un portafolio independiente, con el propósito de garantizar su disponibilidad, para la administración del portafolio, podrá realizar las operaciones monetarias, cambiarlas y de mercado de deuda pública legalmente autorizadas a dicha Dirección.

Al cierre de febrero de 2022 el saldo del portafolio FOME corresponde a \$4.079.510.138.153,30.

16 “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.”



Recursos administrados por el Tesoro (SCUN).

A 31 de enero de 2022 presenta un saldo de \$14.071.782.741.134,50 correspondiente a los recaudos de recursos propios, administrados y de fondos especiales, entregados en administración por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, lo anterior conforme lo dispuesto en el Decreto 2785 de 29 de diciembre de 2013 compilado por el decreto 1068 de 2015.

El movimiento registrado durante febrero de 2022 está compuesto por:

- Recaudos realizados en la cuenta de depósito No 61016986 del Banco de la República denominada DTN Cuenta Única Nacional
- Ingresos o deducciones originados por creaciones e imputaciones de documentos de recaudo por compensación.
- Pagos realizados por las entidades para cubrir obligaciones y compromisos presupuestales.
- Pagos por concepto de impuestos a la DIAN por medio de documentos de recaudo por compensación, estos pagos disminuyen el saldo de recursos disponible en cada una de las entidades y generan un ingreso para la DIAN.
- Reintegros efectuados por las entidades por diferentes conceptos.

NOTA 4. CUENTAS DE ORDEN

No para este periodo.

NOTA 5. INGRESOS

Los Ingresos del periodo corresponden a \$43.066.901.847.836,80; los movimientos más representativos en los ingresos se reflejan en las siguientes subcuentas:



5.1 Subcuenta 470508 – Funcionamiento

El movimiento del periodo por un valor de \$822.978.465.921,27, corresponde a:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Saldo inicial	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Saldo final	Variación
470508	Funcionamiento	86,997,580,822.21	1,034,951.00	822,979,500,872.27	909,976,046,743.48	822,978,465,921.27

La afectación automática de las operaciones relacionadas con la creación de Documentos de recaudo por clasificar de compensación de deducciones entre las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación con la DIAN y el registro contable de los hechos relacionados con la retención de la contribución parafiscal por contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional con el Ministerio de Educación y la contribución por contratos de obra pública con el Ministerio Interior.

5.2 Subcuenta 472080 – Recaudos

Corresponde a los recaudos de los ingresos corrientes de la Nación y contribuciones y demás recursos, que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano y los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, deben consignarse en la DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 9 de la Ley 2008 de 2019 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El movimiento neto por \$13.642.327.092.943,70, corresponde a:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Saldo inicial	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Saldo final	Variación
472080	Recaudos	21,970,584,569,095.20	20,307,688,737,455.90	33,950,015,830,399.70	35,612,911,662,038.90	13,642,327,092,943.70

En el siguiente cuadro se muestra la participación de los recaudos por concepto de impuestos, respecto de los Documentos de Recaudo por Clasificar (DRXC) de Bancos, creados en el periodo:

CONCEPTO	FEBRERO	
	VALOR	%
IMPUESTOS -DIAN	13,022,941,556,719.30	64.83%
OTROS CONCEPTOS	7,064,121,474,857.82	35.17%
TOTAL RECAUDOS (DRXC)	20,087,063,031,577.20	100%



5.3 Subcuenta 472207 - Cancelación de sentencias y conciliaciones

Corresponde a los recursos dispuestos para atender el pago de sentencias y conciliaciones a cargo de entidades del Presupuesto General de la Nación, autorizadas en la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo Art. 53 y reglamentadas con Decreto 642 de 2020 por \$62.837.178.907,73.

Durante el periodo se atendió el pago de sentencias y conciliaciones, de las siguientes entidades:

ENTIDAD	VALOR
MINISTERIO DE DEFENSA	185,381,032,481.14
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP)	7,707,770,994.59
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	15,583,873,842.03
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	15,524,766,174.00
FISCALIA GESTION GENERAL	91,465,441,675.00
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES	103,285,477.00
TOTAL	315,766,170,643.76

5.4 Subcuenta 472210 - Pago de obligaciones con títulos

No para este periodo.

5.5 Subcuenta 472290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo

Corresponde a la utilización de los recursos entregados en administración a la DGCPTN por parte de las entidades Ministerio de Minas y Energía, U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME y Superintendencia de Sociedades, así como, el registro de las prescripciones de acreedores de vigencias anteriores solicitadas por las entidades a la DGCPTN.

El movimiento del periodo es el siguiente:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Saldo inicial	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Saldo final	Variación
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	157,114,123,206.13	74,124,530,822.03	395,754,369,381.99	478,743,961,766.09	321,629,838,559.96



5.6 Cuenta 48 – Otros Ingresos

La cuenta 48- Otros ingresos del periodo por \$5.749.504.006.644,63, representa el valor de ingresos obtenidos por la DGCPTN provenientes por:

- El valor de los intereses reconocidos por los compromisos de reventa en las operaciones simultaneas.
- La utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería sobre recursos de fondos administrados y de los excedentes de liquidez del Tesoro.
- La diferencia positiva entre los flujos efectivamente recibidos con respecto al valor de las divisas negociadas.
- Los Ingresos por rendimientos sobre recursos entregados en administración.
- El valor del ingreso originado en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- Por valoración de las operaciones de cobertura Cross Currency Swaps (CCS).
- Reconocimiento de Intereses de los préstamos por cobrar.
- Intereses de mora por incumplimiento en los pagos de los préstamos por cobrar principalmente por los préstamos con Electricaribe.
- Comisiones recibidas por cuenta de los TTVS.

Financieros están representados al cierre de febrero 2022 por:

- 480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras por \$26.733.192.689,87, corresponde al total de los rendimientos originados en saldos de las cuentas bancarias que reconocen las entidades financieras y el Banco de la República.
- 480203 - Intereses de fondos vendidos con compromiso de reventa, corresponde al total de los rendimientos originados en las operaciones simultaneas Activas con saldo de \$1.518.843.619,60.



- 480206 - Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado, por \$83.085.419.201,21, se registra la utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería, en los diferentes fondos administrados al igual que los de los excedentes de Tesorería.
- 480221 - Rendimiento efectivo préstamos por cobrar, corresponde a los rendimientos de los préstamos por cobrar por \$43.806.349.537,55, se detalla a continuación:

SALDO OTROS INGRESOS - FINANCIEROS 480221 - RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR A FEBRERO 28 DE 2021		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	4,838,952.70
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	179,405,127.36
890500529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	788,283,767.17
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	7,436,297,296.30
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	35,397,524,394.02
TOTAL 480221 - RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR		43,806,349,537.55

- 480223- Comisiones corresponde al reconocimiento de comisiones por colocación TTVS de febrero de 2022 por \$199.535.148,00.

Ajuste por diferencia en cambio

- 480640 – Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda, corresponde al diferencial cambiario del financiamiento externo de largo plazo por \$2.584.805.463.119,30.
- 480645 - Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar, corresponde al diferencial cambiario de febrero 2022 por \$3.002.954.876.203,10.

Ingresos Diversos

480826 – Recuperaciones por \$2.849.749.171,24 por concepto de reintegro ADRES Ley 1955 de 2019 – ISS Decreto 1305 de 2020.

NOTA 6. GASTOS

Los gastos del periodo correspondieron a \$41.565.248.299.049,60; las cifras más representativas se encuentran en las siguientes cuentas y subcuentas:

6.1 Subcuenta 542319 – Transferencia por asunción de deudas

Refleja el reconocimiento como deuda pública y pago de obligaciones autorizadas en la Ley, en febrero de 2022 se presentó por concepto de Cofinanciación de salud territorial Art. 238 de la Ley 1955 y Art 10 del Decreto 2154 de 2019, se expidieron títulos TES B.

El movimiento neto por \$66.465.421.927,44 corresponde a transferencia por asunción de deuda, por pago de salud territorial del Departamento de Santander.

6.2 Cuenta 5705 – FONDOS ENTREGADOS

El movimiento neto por \$19.193.446.054.878,40, corresponde a recursos girados a las entidades públicas para la ejecución presupuestal del Presupuesto General de la Nación por gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda y por Inversión como se muestra a continuación:

Código Subcuenta	Descripción subcuenta	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Movimiento neto
570508	Funcionamiento	14.109.430.553.869,00	8.580.742.246,62	14.100.849.811.622,40
570509	Servicio de la deuda	166.914.964.044,47	1.481.456.473,89	165.433.507.570,58
570510	Inversión	4.931.689.601.929,74	4.526.866.244,38	4.927.162.735.685,36
Total Cuenta 5705 -FONDOS ENTREGADOS		19.208.035.119.843,20	14.589.064.964,89	19.193.446.054.878,40

6.3 Subcuenta 572081 – Devoluciones de ingresos

El movimiento por \$75.733.002.316,84 está conformado por los ingresos recibidos por concepto de desembolsos de créditos, colocación de bonos y títulos de deuda, recaudos de cartera, el valor de reintegros, traslado que realiza las entidades bancarias de cuentas inactivas consignados en las cuentas bancarias administradas por la DGCPTN, devolución de recursos por consignaciones en exceso.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Movimiento neto
572081	Devoluciones de ingresos	75.770.420.316,84	37.418.000,00	75.733.002.316,84

El siguiente es el detalle de febrero de 2022:



Entidad	Valor
DIAN	75.074.893.997,00
UGPP	461.851.759,32
MINTRANSPORTE	155.863.897,00
MIN DEFENSA	908.526,00
MIN SALUD	14.178.820,52
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	4.926.306,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	11.639.000,00
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	164.114,00
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	895.897,00
PROSPERIDAD SOCIAL	7.680.000,00
Total Subcuenta 572081- Devoluciones de ingresos	75.733.002.316,84

6.4 Subcuenta 572210 – Pago de obligaciones con títulos

El movimiento por \$318.654.551.119,27, corresponde al registro de colocación, descuento y el reconocimiento de intereses de TES B sin situación de fondos pago de bonos pensionales.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Movimiento neto
572210	Pago de obligaciones con títulos	364.851.763.141,48	46.197.212.022,21	318.654.551.119,27

6.5 Subcuenta 572290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo

El movimiento del periodo por \$59.998.192.003,88, corresponde al registro de la DGCPTN de los recursos recibidos en administración de las entidades Ministerio de Minas y Energía y Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Movimientos Debito	Movimientos Crédito	Movimiento neto
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	701.139.364.114,41	641.141.172.110,53	59.998.192.003,88

6.6 Cuenta 5803 - AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO

Efectivo y equivalentes al efectivo, por un valor de \$45.447.928.240,73 corresponde a los gastos originados en la re-expresión de las obligaciones pactadas en moneda extranjera.

Prestamos por cobrar, por \$45.410.822,06 corresponde al diferencial cambiario del préstamo por cobrar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Ajuste por diferencia en Cambio del Financiamiento interno y externo de largo plazo en la emisión y colocación de títulos de deuda y en préstamos por pagar por \$2.409.328.682.986,14 refleja el gasto generado en la re-expresión de la deuda contratada en moneda diferente a pesos. El mayor gasto se presenta en la deuda externa con Bonos y préstamos por pagar y en la deuda interna se genera por los TES B colocados en UVR.

6.7 Cuenta 5804 – FINANCIEROS

Los gastos financieros del periodo por valor total \$5.868.560.741.630,20, corresponde a los gastos que se originan en operaciones financieras por la gestión de los activos y pasivos financieros; las pérdidas por el menor valor de los títulos Tes y los Bonos de Valor Constante Serie A; las pérdidas por las cuentas Inactivas.

Así como, el costo efectivo de la deuda interna y externa de la Nación al cierre de marzo 2022. El gasto corresponde a los intereses y la valoración de los títulos, el más representativo ocurre en la deuda interna de largo plazo en los TES B.

Original firmado.

EVER HERNAN MEJIA MORALES

C.C. 93.389.678

Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN

Contador Público – T.P. 58825 - T